

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2373

## COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 12 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2013

SUMARIO: **Quincuagésimo** aniversario del Club Social y Deportivo Mar del Plata, conmemorado el día 14 de julio de 2013 en la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. Expresión de beneplácito. **Costa.** (5.279-D.-2013.)

**Dictamen de comisión \***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Costa por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario del Club Social y Deportivo Mar del Plata, de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, a celebrarse el 14 de julio de 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del 50° aniversario del Club Social y Deportivo Mar del Plata, conmemorado el día 14 de julio de 2013 en la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2013.

*Rubén D. Sciutto. – Ivana M. Bianchi. –  
María Pilatti Vergara. – Carlos G. Donkin.  
– Juan C. Forconi. – Claudia A. Giaccone.  
– Soledad Martínez. – Pedro O. Molas.  
– Graciela Navarro. – Élide E. Rasino. –  
José A. Villa. – Rubén D. Yazbek.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Costa, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Rubén D. Sciutto.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 50° aniversario del Club Social y Deportivo Mar del Plata, de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, a celebrarse el día 14 de julio de 2013.

*Eduardo R. Costa.*

\* Artículo 108 del reglamento.